



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
GABINETE Y COMUNICACIONES

**APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD
MUNICIPAL CEREMONIA DE
CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DE LOS
69 AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DEL
HITO DEL CANAL QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2432 /.-

QUILLON, 27 MAY 2025



VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Programa valorizado N° 12/2025 denominado **"Ceremonia de Conmemoración Histórica de los 69 años de la Inauguración del Hito del Canal Quillón, realizado por el Presidente de la República Carlos Ibáñez del Campo"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5/25 de fecha 03.01.2025;
4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
8. Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus actualizaciones;
9. Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
10. Artículo 116 del Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que señala exclusión del sistema de información a) las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado N° 12/2025 denominado: **"Ceremonia de Conmemoración Histórica de los 69 años de la Inauguración del Hito del Canal Quillón, realizado por el Presidente de la República Carlos Ibáñez del Campo"**.

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$416.500** (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido, que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" del presupuesto municipal del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

ljev.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- ARCHIVO SECMU.